Año de 1969 Lunes 6 de Enero Núm. 3

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

1

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se visa modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Administrador del Sanatorio Psiquiátrico en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en el Grupo B) Técnicos, con el grado retributivo 14.

Madrid, 28 de diciembre de 1968.
El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

3739

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1968.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados, don Juan López Miguel, don Cándido de Benito Hernanz, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Fernando Sanz Pedraza y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general interino, don Ramón Huerta Huerta y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio último.

La Corporación provincial acordó prestar su conformidad a los datos comprendidos en el estado de clasificación de los funcionarios de plantilla en propiedad y de las vacantes, y una vez suscritas por el Presidente y Secretario, se envíen, dentro del plazo, al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Segovia, 22 de diciembre de 1968.
El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.—El Secretario general interino, Ramón Huerta.

## DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3700

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Jesús Ortiz Antoranz, contratista de las obras de pavimentación de la calle de las Nieves, la devolución de la fianza que constituyó, en su día, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 19 de diciembre de 1968.
El Alcalde, M. Canto.

3709

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Francisco Arroyo Elela se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de colectores y encauzamiento del arroyo Molucas en la zona de Fuentepelayo (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Director general.

3732

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Juarros de Voltoya (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de junio de 1966.

*Primero.*—Que con fecha 26 de noviembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Juarros de Voltoya (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

*Segundo.*—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Tercero.*—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 21 de diciembre de 1968.
El Jefe de la Delegación.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3738

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de Armuña (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 30 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de ambas hojas.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 26 de diciembre de 1968.
El Jefe de la Delegación, Gabriel Pazos.

3705

## Instituto Nacional de Colonización

*Subasta de pastos y rastrojeras*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día 10 de enero de 1969, en las oficinas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la finca «Quemadal y Prado Vega», sita en el término municipal de Cuéllar (Segovia).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público con este anuncio en el Ayuntamiento de Cuéllar y en las oficinas de la Delegación de Madrid, Paseo de la Castellana, 61, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.

# Administración de Justicia

3735

**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número treinta y uno de Madrid**

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 106 de 1968, a instancia de la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Aurelio de la Fuente Rojo, domiciliado en Calabazas de Fuentidueña (Segovia), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su valor, las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento al deudor:

*Término municipal de Laguna de Contreras*

1.—Tierra al Soto Grande, de cuarenta áreas, que linda al Norte, río Duratón; Sur, camino; Este, Juan de la Fuente, y Oeste, Isidoro de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar a nombre del deudor, al tomo 1.095, libro 14, de Laguna de Contreras, folio 20, finca núm. 1.430; inscripción 1.ª

Sale a subasta por la suma de veintiuna mil pesetas.

2.—Tierra a la Huerta o Arenal de la Huerta, de diez áreas, que linda al Norte, el Soto; Sur, Félix de la Fuente; Este, Isidoro de la Fuente, y Oeste, Lorenzo de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 19, finca número 1.429, inscripción 1.ª

Sale a subasta por la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

3.—Tierra al Cantón, de setenta áreas, que linda al Norte, Mariano de de la Fuente; Sur, Frutos de la Fuente; Este, Enriqueta Carrascal, y Oeste, Aniceto Martín.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 21, finca 1.431, inscripción 1.ª

Sale a subasta por la suma de veintiuna mil setecientas cincuenta pesetas.

4.—Tierra al Rincón Chico, de veinte áreas, que linda al Este, Pedro Andrés; Sur, Eulogia de la Fuente; Este, Pedro Andrés, y Oeste, herederos de Antonio Martín.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 13, finca 1.423, inscripción 1.ª

Sale a subasta por la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

5.—Tierra de la Cerca del Pueblo, de veinte áreas, linda al Norte, Silvina de la Fuente; Sur, Este y Oeste, camino.

Inscrita al tomo y libro igual que las anteriores; folio 14, finca 1.424, 1.ª

Sale a subasta por la suma de seis mil pesetas.

6.—Tierra al Caño, de cincuenta áreas, que linda al Norte, camino; Sur, Justiniano de la Fuente; Este, Marcelino González, y Oeste, camino.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 15, finca 1.425, 1.ª

Sale a subasta por la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas.

7.—Tierra a Valde-Vivar, de veinte áreas, que linda al Norte, Justiniano de la Fuente; Sur, Lorenzo de la Fuente; Este, Pedro Andrés, y Oeste, Rafael de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 16, finca 1.426, 1.ª

Sale a subasta por la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

8.—Tierra al Pico, de cuarenta áreas, que linda al Norte, cañada; Sur, Petra Velasco; Este, cañada, y Oeste, Felipe de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 17, finca 1.427, 1.ª

Sale a subasta por la suma de siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

9.—Palomar al sitio de Eras de la Fuente, de cuatrocientos metros cuadrados, que linda al Norte, Isidoro de la Fuente; Este, Mariano de la Fuente; Sur, Lupicinio de la Fuente, y Oeste, Justiniano de la Fuente.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 18, finca 1.428, 1.ª

Sale a subasta por la suma de setecientas cincuenta pesetas.

*Término municipal de Calabazas de Fuentidueña*

10.—Tierra a la Sombría, de treinta áreas, que linda al Norte, Damián Sombría; Sur, Pedro Santamaría; Este, Aureliano de la Fuente, y Oeste, Lorenzo de la Fuente.

Inscrita al tomo 1.060, libro 13 del Ayuntamiento de Calabazas de Fuentidueña, folio 151, finca 1.646, inscripción 1.ª

Sale a subasta por la suma de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

11.—Urbana.— Solera en la calle nueva, de cien metros cuadrados aproximadamente, que linda al Norte, carretera; Sur, Mariano Vega; Este, Egidio Núñez, y Oeste, casa de Eulogio Pecharromán. Tercera parte proindivisa de esta finca.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 144, finca 1.639, 1.ª

Sale a subasta por la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

12.—Tierra a las Heras, de diez áreas, que linda al Este, Eulogio Pecharromán; Sur, Santos Galindo; Oeste, Lucas Pascual, y Norte, revilla.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 155, finca 1.650, 1.ª

Sale a subasta por la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

13.—Tierra a Peña Aguilera o Cuchilleja, de nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda al Norte, herederos de Evaristo Velasco; Sur, los de Vicente Andrés; Este, José Pascual, y Oeste, Damián Sombría.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 156, finca 1.651, 1.ª

Sale a subasta por la suma de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

14.—Tierra a Las Olmeras, de tres áreas aproximadamente, que linda al Norte, Camino; Sur, Camino; Este, Feliciana Jimenez, y Oeste, herederos de Mariano Arranz.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 152, finca número 1.647, 1.ª

Sale a subasta por la suma de seiscientas setenta y cinco pesetas.

16.—Tierra a Peña Aguilera, de veintinueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda al Norte, Fructuoso Rojo Esgueva; Sur, revilla; Este, Evaristo Velasco, y Oeste, Demetria Velasco.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 157, finca 1.652, 1.ª

Sale a subasta por la suma de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

18.—Tierra a La Sombría, de setenta áreas, que linda al Norte, Lorenzo de la Fuente; Sur, Felipa Alvaro; Este, Damián Sombría, y Oeste, Amancio García.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 150, finca 1.645, inscripción 1.ª

Sale a subasta por la suma de setecientas cincuenta pesetas.

15.—Tierra a Las Olmeras, de veintinueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda al Este, heredros de Juan Núñez; Sur, Leonardo Hernando; Oeste, Aurelio de la Fuente Rojo y Norte, Camino.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 153, finca 1.648, 1.ª

17.—Tierra a Las Olmeras, de diecinueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, que linda al Norte, Camino; Sur, herederos de Juan Núñez; Este, Aurelio de la Fuente, y Oeste, Leonardo Hernando.

Inscrita a igual tomo y libro, folio 154, finca 1.649, 1.ª

Estas dos últimas fincas salen a subasta conjuntamente por la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Todas las fincas descritas radican en los términos municipales expresados, Partido Judicial de Cuéllar, provincia de Segovia.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de Cuéllar, el día cinco de febrero próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de las fincas que quedan expresadas, debiendo los licitadores depositar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o estableciento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los créditos anteriores y preferentes al del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de las cargas que pesan sobre las fincas, a disposición de quien quiera examinarla, obrando, también, los títulos de propiedad de las mismas, que podrán examinarlos quienes les interese, sin que por su insuficiencia se admita después reclamación alguna.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

# SUBASTAS

3747

**Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar**

*Segunda subasta de maderas*

Desierta la primera subasta de maderas del monte de estos propios, por falta de licitadores, se anuncia la segunda, con carácter urgente, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día catorce de enero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la anterior.

La admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Para más detalles véase el B. O. de la provincia número 146 del año 1968.

Zarzuela del Pinar, 27 de diciembre de 1968.—El Alcalde accidental, Abundio Escribano.

3749

**Ayuntamiento de Yanguas de Eresma**

*Tercera subasta de pastos*

Con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia la tercera subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, la cual tendrá lugar a los diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, en las mismas condiciones y tipo de tasación que aparecen insertas en el B. O. de la provincia número 137, de fecha 13 de noviembre de 1968.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Yanguas de Eresma, 28 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3

**Ayuntamiento de Villaverde de Iscar**

ANUNCIO

*Tercera subasta urgente de maderas*

El día 14 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de maderas, del monte de estos propios número 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañiza y Carpintero», para la campaña 1969, con la rebaja del 15 por 100 de la tasación primitiva, o sea en la cantidad de 86.036,32 pesetas; publicada en el Boletin Oficial de la provincia número 135, de fecha 8 de noviembre próximo pasado.

Admisión de pliegos.—Hasta las trece horas del día 13 de enero, fecha anterior al de su celebración.

Villaverde de Iscar, 27 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

3741

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir en el próximo ejercicio de 1969, para la exacción y cobranza del arbitrio provincial sobre tasa de rodaje, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Martín Miguel, 24 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Abdón Pérez.

3743

**Ayuntamiento de Hontoria**

EDICTO

Por don Félix Verdugo Gómez, se ha solicitado de este Ayuntamiento establecer un almacén de madera, en el sitio llamado Ermita de San Antonio, en el término municipal, fuera del casco urbano de la localidad, a cuyo efecto la Corporación municipal, en sesión de fecha 27 de noviembre último, adoptó el acuerdo de someterlo a información pública, mediante anuncio inserto en el B. O. de la provincia, a los fines de reclamaciones, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria, 24 de diciembre de 1968. El Alcalde, Javier de la Calle.

4

VEGAFRIA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Olombrada, en sesión celebrada el día 26 de octubre, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión de de 30 de diciembre, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Vegafría, 31 de diciembre de 1968. El Alcalde, Florentino Gómez.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8